



Grupo Municipal Adelante Sevilla

Libro 20 Nº. 55 SALIDA

## A LA COMISIÓN PERMANENTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO ÁREA DE GOBERNACIÓN Y FIESTAS MAYORES

En base al artículo 107 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento del Pleno y a los efectos de ejercer mis funciones de fiscalización y control como concejal del Grupo Municipal de Adelante Sevilla, solicito que se incluya la presente iniciativa en el orden del día de la próxima Comisión Permanente de Control y Fiscalización del Gobierno para su respuesta por escrito en el plazo de quince días que marca dicho Reglamento.

Hemos tenido conocimiento que el delegado de Gobernación, Fiestas Mayores y del Distrito Casco Antiguo, Juan Carlos Cabrera, ha donado su fajín de teniente de alcalde a la Divina Pastora, de la hermandad que antiguamente radicaba en la iglesia de Santa Marina y que ahora lo hace en la capilla de la calle Amparo.

Se trataría de la primera imagen en tener esta insignia que lucen quienes ocupan una tenencia de Alcaldía. Por lo que sabemos, Cabrera es devoto de la Divina Pastora y la entrega se realizó en la víspera del día en que se recuerda la visión que tuvo fray Isidoro de la Virgen.

Según el Reglamento de Honores y Distinciones del Excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla, las distinciones que se podrán conferir son la de Hijo/a Predilecto/a, Hijo/a Adoptivo/a, Alcalde honorario, Medalla la Ciudad y Llave de la Ciudad. En ningún lado consta que el fajín de teniente de alcalde sea una distinción.

Por todo ello, e<mark>l Grupo Mun</mark>icipal de Adelante Sevilla formula las siguientes

## **PREGUNTAS**

- ¿Qué procedimiento ha tenido la concesión de este fajín del señor Cabrera?
- ¿Qué gestiones se han hecho desde Protocolo para esta distinción?
- 🛌 🧠 ¿El fajín se otorga a la Hermandad o a la imagen de la Virgen en sí?
- ¿Qué gestiones tendría que hacer cualquier concejal para distinguir con su fajín a la virgen o al cristo por el que tenga una especial devoción? ¿Este derecho se restringe únicamente al equipo de gobierno?
- ¿Esta distinción se restringe solo a devociones vinculadas con la fe católica o, por el contrario, se podría distinguir con el fajín de un teniente de alcalde a cualquier otra cuestión por la que uno sienta algo especial?
- ¿Está previsto modificar el Reglamento de Honores y Distinciones para que el Ayuntamiento incluya entre las distinciones los fajines de los y las tenientes de alcalde?

Plaza Nueva, 1 41001 Sevilla Teléfono 95 54 70280 adelante@sevilla.org

Código Seguro De Verificación:	qEiiFIfhutHfSMTCsAH8mA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Daniel Gonzalez Rojas	Firmado	08/07/2020 13:10:14
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qEiiFIfhutHfSMTCsAH8mA==		





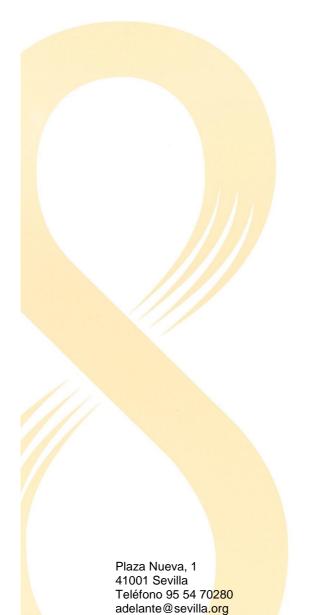


Grupo Municipal Adelante Sevilla

- La vigente Constitución Española recoge en su artículo 16.3 que "Ninguna confesión tendrá carácter estatal", ¿considera el equipo de gobierno que esta distinción hecha por el señor Cabrera, como parte del Estado que es en su condición de concejal y teniente de alcalde, vulnera dicho precepto constitucional?

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma

Daniel González Rojas Portavoz



Observaciones
Url De Verificación

Código Seguro De Verificación: qEiiFIfhutHfSMTCsAH8mA==

Firmado Por Daniel Gonzalez Rojas

qEiiFIfhutHfSMTCsAH8mA==	Estado	Fecha y hora	
jas	Firmado	08/07/2020 13:10:14	
	Página	2/2	占
https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qEiiFIfhutHfSMTCsAH8mA==			

